



PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 30 DE ABRIL DE 2019

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL FORMATO ÚNICO DE TRÁMITES QUE DEBERÁN APLICAR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JOSÉ ANTONIO PEÑA MERINO, Titular de la Agencia Digital de Innovación Pública, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 288, fracciones I, II, IV y VII, Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, por los numerales Noveno, fracción X del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, numeral 13.4.1 de las Reglas de Operación del Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, y a los numerales 15.1 y 15.2 de los Lineamientos mediante los que se establece el Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que la Administración Pública de la Ciudad de México tiene a su cargo expedir los actos administrativos, recibir y registrar los avisos, declaraciones o manifestaciones, para autorizar a los gobernados la realización de actividades reguladas en las diversas leyes y reglamentos, así como a prestarles los servicios que son necesarios para la satisfacción de necesidades de carácter individual o colectivo y demás actuaciones de similar naturaleza.

Que en términos del artículo 14 de la Ley de Operación e Innovación Digital de la Ciudad de México fracción XXVIII, el Registro Electrónico de Trámites y Servicios será operado y administrado por la Agencia, en su carácter de Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México y será la encargada de verificar que los trámites, servicios y actuaciones de similar naturaleza; y, en su caso, que sus formatos correspondientes, cumplan con los principios de legalidad, juridicidad, simplificación, información, transparencia e imparcialidad para su inscripción.

Que en términos de la fracción XXIX del artículo 14 de la Ley de Operación e Innovación Digital de la Ciudad de México, el Registro contará con un portal web denominado "Trámites CDMX", como el único canal oficial de difusión y consulta de los trámites, servicios y actuaciones de similar naturaleza; y, en su caso, formatos de solicitud, mismos que deberá ser actualizados en tiempo real por los Órganos de la Administración Pública en el citado Registro.

Que el 12 de noviembre de 2013, se publicó en la entonces Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, en el cual se crea el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios, como es el sistema institucional electrónico en el que se inscriben, validan y difunden, los trámites y servicios a cargo de la Administración Pública del Distrito Federal.

Que las Reglas de Operación del Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, publicadas en la entonces Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de marzo de 2014, en sus numerales 13.4.1 y 13.4.2 determinan que los formatos de solicitud de trámites y servicios deberán apegarse al "Formato Único" que establezca y apruebe la Coordinación General de Modernización Administrativa.

Que el 13 de octubre de 2014, el titular de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal expidió los Lineamientos Mediante los que se establece el Modelo Integral de Atención Ciudadana de la administración pública del Distrito Federal, los cuales tienen como propósito establecer las características de un Modelo Integral con el fin de ofrecer una atención ciudadana accesible, confiable y de calidad, que constituya la identidad única de la Administración Pública del Distrito Federal, y que dicho Modelo Integral establece la marca "Área o Unidad de Atención Ciudadana CDMX", la cual debe de incorporarse a los formatos de gestión de trámites y servicios, mediante la figura representativa de "Bien" como el reflejo de la satisfacción ciudadana.

Que el 21 de marzo del 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Acuerdo por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de Identidad Institucional, 2018-2024, cuya finalidad es ser el sistema visual de la identidad institucional para todos los órganos que integran la Administración Pública capitalina; por lo que he tenido a bien emitir el presente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL FORMATO ÚNICO DE TRÁMITES QUE DEBERÁN APLICAR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRIMERO.- Se emite el Formato Único de Trámites, Servicios y Actuaciones de Similar Naturaleza que deberán aplicar toda la Administración Pública de la Ciudad de México que tienen a su cargo la inscripción de Trámites, Servicios y Actuaciones de Similar Naturaleza en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios.

SEGUNDO.- El Formato Único es el modelo que contiene la información básica necesaria que deberán contener los formatos de solicitud que sean inscritos en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios.

TERCERO.- Las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México que tengan a su cargo la atención, regulación, recepción, orientación, seguimiento, resolución, y/o notificación de Trámites, Servicios y Actuaciones de Similar Naturaleza, de acuerdo a las materias de su competencia, deberán ceñirse al modelo de Formato Único que se detalla en el **Anexo Número 1** del presente Aviso. Asimismo, los Órganos Político- Administrativos que tengan a su cargo la atención, recepción, orientación, seguimiento, resolución, y/o notificación de Trámites, Servicios y Actuaciones de Similar Naturaleza deberán utilizar el modelo de Formato Único que se detalla en el **Anexo Número 2** del presente Aviso. Por la naturaleza del trámite de que se trate, podrán modificar o eliminar los apartados o parte de ellos, o incorporar campos, tablas, datos, cuadros, e información adicional que requiera, siempre y cuando la modificación encuentre sustento en un ordenamiento jurídico, previo análisis de la Unidad de Validación de la Unidad de Mejora Regulatoria.



CUARTO.- Con el propósito de que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Político-Administrativos y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México cuenten con una guía que les permita integrar de forma eficiente el formato de solicitud según la naturaleza jurídica de Trámites, Servicios y Actuaciones de Similar Naturaleza, se da a conocer como **Anexo Número 3, el INSTRUCTIVO DE INTEGRACIÓN DE FORMATOS ESPECÍFICOS PARA TRÁMITES, SERVICIOS Y ACTUACIONES DE SIMILAR NATURALEZA QUE SE INCORPOREN AL REGISTRO ELECTRÓNICO DE TRÁMITES Y SERVICIOS.**

QUINTO.- Los Anexos del presente Aviso estarán disponibles y podrán ser descargados en el Link: <https://adip.cdmx.gob.mx/>, correspondiente a la página oficial de la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Se deja sin efectos el AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL FORMATO ÚNICO DE TRÁMITES QUE DEBERÁN APLICAR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ÓRGANOS POLÍTICO- ADMINISTRATIVOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de febrero de 2015.

SEGUNDO.- El Formato Único de Trámites y el Instructivo que se da a conocer en el presente Aviso, entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México, a los 16 días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

EL TITULAR DE LA AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA

(Firma)

JOSÉ ANTONIO PEÑA MERINO



Anexos 1 y 2. Formato Único de Trámites, Servicios y Actuaciones de Similar Naturaleza que deberán aplicar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Político Administrativos y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México

Folio:



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LOGO DE DEPENDENCIA

LOGO DE COMSOC

Clave de formato:

NOMBRE DEL TRÁMITE/SERVICIO O ACTIVIDAD DE SIMILAR NATURALEZA:

Ciudad de México, a de de

Secretario, Alcalde, Director General
Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y con relación al 311 del Código Penal para el Distrito Federal.

Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales (Cada Órgano integra de acuerdo a su Sistema de Datos Personales)

DATOS DEL INTERESADO (PERSONA FÍSICA)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s)

Apellido Paterno

Apellido Materno

Identificación Oficial

Número / Folio

(Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla, etc.)

Nacionalidad

En su caso

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país

Fecha de vencimiento

Actividad autorizada a realizar

DATOS DEL INTERESADO (PERSONA MORAL)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Denominación o razón social



Acta Constitutiva o Póliza

Número ó Folio del Acta ó Póliza	<input type="text"/>	Fecha de otorgamiento	<input type="text"/>
Nombre del Notario ó Corredor Público ó Alcaldía que lo expide	<input type="text"/>		
Número de Notaría o Correduría	<input type="text"/>	Entidad Federativa	<input type="text"/>

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

Folio ó Número	<input type="text"/>	Fecha	<input type="text"/>
Entidad Federativa	<input type="text"/>		

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O TUTOR

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de actuar en calidad de representante legal, apoderado, mandatario o tutor.

Nombre (s)	<input type="text"/>		
Apellido Paterno	<input type="text"/>	Apellido Materno	<input type="text"/>
Identificación Oficial	<input type="text"/>	Número / Folio	<input type="text"/>
Nacionalidad	<input type="text"/>		

Instrumento o documento con el que acredita la representación

Tipo de Poder Notarial	<input type="text"/>		
*Especificar si se trata de: Poder General para Pleitos y Cobranzas; Poder General par Actos de Dominio; Poder General par Actos de Administración, Poder Especial			
Número o Folio	<input type="text"/>	Nombre del Notario, Corredor Público o Juez	<input type="text"/>
Número de Notaría, Correduría o Juzgado	<input type="text"/>	Entidad Federativa	<input type="text"/>
Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio	<input type="text"/>		

DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Calle	<input type="text"/>	No. Exterior	<input type="text"/>	No. Interior	<input type="text"/>
Colonia	<input type="text"/>				
Acaldía	<input type="text"/>	C.P.	<input type="text"/>		
Correo electrónico para recibir notificaciones	<input type="text"/>				

Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos

Nombre (s)	<input type="text"/>		
Apellido Paterno	<input type="text"/>	Apellido Materno	<input type="text"/>

REQUISITOS (Estos campos deberán ser requisitados por el Órgano, según el trámite que corresponda)

<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>

FUNDAMENTO JURÍDICO (Estos campos deberán ser requisitados por el Órgano, según el trámite que corresponda en los supuestos aplicables)

<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Estos campos deberán ser requisitados por la autoridad con los datos del trámite que corresponda.

Costo: Artículo, fracción, inciso, subinciso
del Código Fiscal de la Ciudad de México

Documento a obtener

Vigencia del documento a obtener

Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta

Observaciones

INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL
(en su caso)

Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE/SERVICIO/ACTIVIDAD DE SIMILAR

NATURALEZA

, DE FECHA

DE

El interesado entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

Recibió (para ser llenado por la autoridad)

Área

Nombre

Cargo

Firma

Sello de recepción



QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11. HONESTEL 55 33 55 33.

DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica <http://www.anticorrupcion.cdmx.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana>

Información importante: Este formato es un modelo general de solicitud de un trámite, servicios o actuación de similar naturaleza. En caso de que se requiera incorporar o eliminar información, las dependencias, órganos desconcentrados, órganos político-administrativos y entidades, podrán hacerlo siempre y cuando dicha adición o supresión encuentre sustento en un ordenamiento jurídico y esté validado por la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México

Anexo 3

INSTRUCTIVO DE INTEGRACIÓN DE FORMATOS ESPECÍFICOS PARA TRÁMITES, SERVICIOS Y ACTUACIONES DE SIMILAR NATURALEZA QUE SE INCORPOREN AL REGISTRO ELECTRÓNICO DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MEXICO.

IMPORTANTE: Este instructivo está dirigido a las dependencias, órganos desconcentrados, órganos político- administrativos y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, que tienen a su cargo la inscripción de **TRÁMITES, SERVICIOS Y ACTUACIONES DE SIMILAR NATURALEZA** en el **REGISTRO ELECTRÓNICO DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MEXICO**, como una guía para estructurar el contenido de los formatos de **TRÁMITES, SERVICIOS Y ACTUACIONES DE SIMILAR NATURALEZA** que tienen a su cargo.

Construcción de la imagen institucional

1. Para las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México:
 - a) Imagotipo del Gobierno de la Ciudad a una tinta.
 - b) Imagotipo de la dependencia, órgano o entidad, como se marca en el Manual de Identidad institucional con el nombre de la dependencia, órgano o entidad en versión completa extendida.



2. Para los Órganos Político-Administrativos de la Ciudad de México:
 - a) Imagotipo del Gobierno de la Ciudad a una tinta.
 - b) Imagotipo de la dependencia, órgano o entidad, como se marca en el Manual de Identidad Institucional con el nombre de la Alcaldía en versión completa extendida.



Folio: Es el número consecutivo que el órgano receptor otorgue al trámite, servicio o actuación de similar naturaleza en el momento en que el promovente lo presente.

Clave del formato: Clave correspondiente e identificativa de cada formato (ésta es generada al validarse la inscripción del trámite, servicio o actuación de similar naturaleza y su formato de solicitud por la Agencia Digital de Innovación Pública como la Unidad de Validación y Operación del Registro).

Nombre del trámite: Denominación específica del trámite, servicio o actuación de similar naturaleza establecido en la disposición jurídica o administrativa en que está sustentada.

Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales: Incorporar la información relativa nombre, área, responsable y tratamiento que se dé al Sistema de Datos Personales registrado ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en el que se concentre la información que recaba de los usuarios, de la forma siguiente:

1. Nombre del Sistema de Datos Personales
2. Fundamento legal que faculta al Sujeto Obligado para recabar los datos personales
3. Describir la finalidad del Sistema
4. Destinatario y finalidad de la transmisión
5. Indicar el trámite o servicio de que se trate
6. Nombre del responsable del Sistema
7. Indicar el domicilio de la Unidad de Transparencia correspondiente.

Requisitos: Incorporar a manera de lista y de forma ordenada, utilizando ambas columnas, los requisitos del trámite, servicio o actuación de similar naturaleza de conformidad con el o los ordenamientos jurídicos y administrativos que lo norman. Estos deben ser coincidentes con los que aparecen en el Sistema del Registro Electrónico de Trámites y Servicios.

Fundamento Jurídico: Indicar el o los ordenamientos jurídicos y administrativos relativos, así como los que otorgan atribuciones al ente para recibir, procesar y resolver el trámite, servicio o actuación de similar naturaleza.

Estructura del campo: a) nombre del ordenamiento; b) número del artículo; c) fracción, d) apartado, e) párrafo y f) inciso (según la naturaleza del propio ordenamiento).

Costo: Es el monto de que el promovente tendrá que cubrir por los derechos, aprovechamientos u otros, que se establezcan. Estructura del campo: a) Código Fiscal de la Ciudad de México, b) número de artículo; c) apartado, d) párrafo, e) fracción y f) inciso, en su caso.

Documento para obtener: Indicar el tipo de documento que la autoridad expide al interesado en el caso de haber reunido los requisitos establecidos. Por ejemplo: autorización, permiso, licencia, registro, dictamen, declaración, certificado o acta, entre otros.

Vigencia del documento a obtener: Indicar el periodo de tiempo por el que perduran los efectos jurídicos del documento obtenido, el cual está establecido en el o los ordenamientos jurídicos que lo sustentan.

Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta: Indicar la figura jurídica que se constituye, para el supuesto de que la autoridad no resuelva dentro de los plazos establecidos por los ordenamientos jurídicos o administrativos aplicables.

Ejemplos de datos que se pueden integrar:

a) Ubicación, superficie a ocupar y croquis de localización el cual deberá contener el nombre actual de las cuatro calles que delimiten la manzana en donde se encuentra el predio.

b) Memoria descriptiva, con firma autógrafa en todas sus fojas del propietario o apoderado legal y del D.R.O. que suscribe el proyecto (original).

c) Ubicación del establecimiento mercantil

d) Datos técnicos del anuncio

e) Perspectiva o render de la edificación o anuncio

Observaciones: La autoridad deberá señalar las aclaraciones o precisiones que por la naturaleza del trámite, servicio o actuación de similar naturaleza deben hacerse del conocimiento del solicitante, para ser más entendible el proceso o particularidades para la gestión eficaz del mismo.

Recibió: Se requisita hasta que el solicitante entrega el formato del trámite, servicio o actuación de similar naturaleza a la instancia receptora.

Sello: Se requisita una vez que el promovente ha cubierto la totalidad de los requisitos y está en condiciones de incorporar su promoción.
